



JUZGADO CUARTO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Medellín, 7 de septiembre de 2023

Tutela 2023 - 00122

Oficio No. 0771

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-

notificacionesjudiciales@cns.gov.co

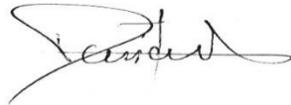
E.S.M.

Les comunico que mediante auto de la fecha, se ordenó vincular al trámite de tutela instaurada por el señor **JAIRO ANDRÉS ROBLES RODRÍGUEZ**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 80.091.782**, en contra de la –CNSC- a: *“las personas inscritas en el proceso de selección DIAN 2022 – MODALIDAD INGRESO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el cargo de Gestor 4, Cod 304, Grado 04, Nivel Jerárquico Profesional, Cod de Ficha PC-TI-3005”*.

En dicho Auto igualmente se ordenó a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, lo siguiente:

*“Para cumplir con la notificación de las personas vinculadas “inscritas en el proceso de selección DIAN 2022 – MODALIDAD INGRESO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el cargo de Gestor 4, Cod 304, Grado 04, Nivel Jerárquico Profesional, Cod de Ficha PC-TI-3005”, se **ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-, la publicación de esta providencia y los anexos allegados por el accionante en su página Web, dentro del término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia, haciéndoles saber a las citadas personas, que disponen de un término de un (1) día, contado a partir del día siguiente a la publicación del aviso, para comparecer a este trámite constitucional, con el propósito de hacer valer sus derechos constitucionales.”***

Para dar cumplimiento a lo anterior, se les anexa escrito de tutela, anexos, Auto de vinculación de los aspirantes, por medio del cual se ordena a la –CNSC-, que a través de la página web de esa entidad, procedan a comunicar la existencia de este procedimiento, a las personas aspirantes a dicho cargo, lo cual debe hacerse de manera inmediata, para que las personas vinculadas, atiendan el requerimiento. Igualmente se les anexa los respectivos oficios. Se debe allegar la constancia de notificación.



DAVID ALONSO FERNÁNDEZ MUÑOZ
SECRETARIO